



DECRETO EXENTO N ° 978.-

Curarrehue, 24 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Cabezas, de fecha 20/07/2018.

1.- La solicitud de la Sra .Ana Luisa Lopez de Julio del 2018.

2.- La Orden de Ingreso N ° 633 del día 20 de Julio del 2018.

3.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Otorgase autorización para la Sra. Ana López Cabezas, para efectuar ventas de "ROPA Y PRODUCTOS VARIOS " el día 21/07/2018, para el pago del IPS desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas en la comuna de Curarrehue ,debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente , valor 7% UTM

2.- Impútese al Item 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo" ..

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

UNIDAD DE CONTROL  
Vº \_\_\_\_\_ Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes